



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO UNIDAD
ACTA EXTRAORDINARIA Nº 17-2017
01 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

ACTA EXTRAORDINARIA Nº 17-2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Lilliam Quirós Arias
Dr. Gustavo Barrantes Castillo
Mag. Ana Yancy Vargas Barquero
MSc. Ligia Hernando Echeverría
MSc. Betsy Cedeño Montoya

Directora, quien preside
Subdirector
Profesional Ejecutiva en Servicios Administrativos
Académica
Académica

MIEMBROS AUSENTES

Sr. Allan Carpio Solano Representación Estudiantil
Máster Manuel Antonio Solano Mayorga Académico

SECRETARIA DE ACTAS

Se aclara que ante la ausencia de la licenciada Ana Yansi Rodríguez Montero la máster Ana Yancy Vargas Barquero, tomó el acta.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día
2. Aprobación del Acta Extraordinaria No.16-2017
3. Asuntos Estudiantiles
4. Pronunciamiento en relación con la modificación a las Directrices Presupuestarias
5. Correspondencia
6. Varios

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA NO.16-2017

Se incluyen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo de Unidad y se somete a aprobación. Resultando 5 a favor y 0 en contra

Se aclara que por la dinámica de la sesión extraordinaria No. 16-2017, no quedó grabada la votación en firme, aunque la intención era esa, por lo que en esta sesión se somete a aprobación en firme los acuerdos UNA-CO-ECG-383-2017 y UNA-CO-ECG-384-2017.

Se somete a votación 5 a favor en 0 en contra en firme.

En otro tema la máster Ligia Hernando Echeverría y la máster Betsy Cedeño Montoya agradecen la forma en que se redactó el acta extraordinaria No. 16-2017.

ARTÍCULO III. ASUNTOS ESTUDIANTILES

La máster Lilliam Quirós Arias indica que se les ha informado a los estudiantes que tienen alguna situación que se acerquen a la Dirección o Subdirección y lo comuniquen, más que se está en cierre de semestre. Cabe mencionar que a la fecha no se cuenta con apelaciones pero si con algunas quejas.

ARTÍCULO IV. PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN A LAS DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

Se revisa el reglamento y se realizan las siguientes observaciones:

- En el reglamento en general se observa que hay una concentración de funciones y decisiones que recaen sobre la Rectoría y el Consejo Universitario, que puede afectar la duración de los trámites y la asignación razonada de los recursos.
- La autonomía de la unidad académica para asignar recursos se ve limitada con esta nueva propuesta.

Artículo 9: ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS

- Lo propuesto en este artículo podría dejar en desventaja a algunas unidades ejecutoras que por sus condiciones y otras situaciones particulares, podrían verse desprovistas de recursos. Tal y como está enunciado la propuesta:

Durante la etapa de formulación del POAI, será competencia y responsabilidad de la persona titular de la Rectoría:

- a. Asignar los recursos a cada una de las unidades ejecutoras.*
- b. Eliminar recursos asignados a una unidad ejecutora en el POAI anterior.*
- c. Reubicar recursos asignados en el POAI anterior, de una unidad ejecutora a otra.*

La asignación de los recursos se realizará de conformidad con lo que establece este Reglamento, sus procedimientos y con base en los estudios técnicos que demuestren la necesidad y pertinencia institucional.

- *¿Cuáles serán los criterios que finalmente prevalecerán?, si no existe claridad de lo que se define por pertinencia institucional, y recae en la persona titular de la Rectoría, es decir, en la persona que ocupe ese puesto. A sabiendas que en muchos casos existen favores políticos y compromisos preestablecidos en los procesos de elección de autoridades.*
- No hay claridad de qué instancia realizará los estudios técnicos.

Artículo 14: DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE PLAZA

c. Plazas de Servicios Específicos:

En el párrafo 2, señala que "Durante la ejecución no podrán ser asignadas por la Rectoría Adjunta sino por el Consejo Universitario, aquellas plazas que se financian producto de una modificación del presupuesto de operación o inversión aprobado, o constituya una reasignación de presupuesto laboral entre Programas Presupuestarios."

- Esto se convierte en un proceso excesivamente burocrático, mientras el Consejo Universitario realiza la revisión y el trámite correspondiente.

En el transitorio se señala que:

Durante el 2017, 2018 y 2019 el único requisito para que una plaza académica se asigne o se convierta en propietaria es el Plan de fortalecimiento y estabilidad académica vigente desde el 2013. A parte de las plazas propietarias contempladas en ese Plan, no se darán nuevas plazas propietarias. A partir del 2020 que se aprobarán las nuevas estrategias de renovación aplicará integralmente el artículo 14 bis.

- No queda claro, cuáles serán los criterios para actuar durante el plazo de vencimiento del actual plan de fortalecimiento y estabilidad académica, en función de las posibles modificaciones que surjan en el período.

ARTÍCULO 14 BIS: AUMENTO DE PLAZAS PROPIETARIAS

Se señala en caso de aumento de plazas que:

- d. *En el caso de plazas para las Vicerrectorías: solicitud de la persona titular de la Vicerrectoría respectiva.*
- e. *En el caso de plazas para la rectoría y rectoría Adjunta: solicitud de la persona titular de la Rectoría Adjunta y de la Rectoría.*

- No queda claro si aplican los mismos criterios de priorización que se señalan para las unidades académicas a saber;

- a. *En el supuesto de Plazas Propietarias para personal académico la asignación deberá estar alineada con:*
 - i. *El Plan Estratégico vigente de la instancia de adscripción.*
 - ii. *La planificación de las estrategias de renovación aprobadas institucionalmente, por la Rectoría Adjunta con el asesoramiento y participación del Área de Planificación.*
 - iii. *Se conozca su impacto presupuestario de corto y largo plazo y se garantice su sostenibilidad financiera, según estudios ejecutados por el Programa de Gestión Financiera*
 - iv. *Su necesidad sea pertinente según los estudios y controles de cargas académicas, con que cuenta la Rectoría Adjunta.*
- Lo cual podría resultar discriminatorio en términos de requisitos y posibilidades de acceder a nuevas plazas por parte de las unidades académicas.

ARTÍCULO 18: LA PLANIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA ATRACCIÓN, FORMACIÓN, PERMANENCIA Y RENOVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

- Se deja la responsabilidad en el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos y el Área de Planificación Económica de un componente fundamental de la Universidad Nacional que es la contratación, formación, renovación y reemplazo.

ARTÍCULO 23 BIS: COMPETENCIAS DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES, TRASLADOS Y AJUSTES PRESUPUESTARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL:

Con respecto a nivel de responsabilidades se señala que:

Corresponderá al superior jerárquico de las Unidades ejecutoras:

Si el traslado o ajuste implica la modificación de objetivos y metas del POA, el superior debe informar a la asamblea de unidad o al superior jerárquico correspondiente dicha situación, para el ajuste correspondiente, dos veces al año.

- Sin embargo, es ambiguo el nivel de decisión si quien decide es la asamblea de unidad o el superior jerárquico que en este caso sería el decano. Además, dos veces al año podría generar una carga de trabajo innecesario.

Artículo 24: CONVERSIÓN DE PLAZAS

Se señala:

Los responsables de las conversiones serán los siguientes:

a). La decisión debe ser aprobada, en primera instancia, por el Consejo de la instancia académica respectiva.

- A que instancia se refiere cuando se habla del Consejo, será Consejo de Unidad. En este caso cual es el rol de la asamblea de académicos. La solicitud va directamente al decanato y de ahí a la Rectoría Adjunta.

Artículo 35: ECONOMÍAS SALARIALES

Con el siguiente artículo:

Las economías salariales que se generen de nombramientos de menor categoría a la de la Plaza asignada durante formulación o por menor reconocimiento de Pluses salariales se utilizarán institucionalmente por parte de la Rectoría Adjunta para fortalecer el presupuesto institucional.

- Se concentra nuevamente la posibilidad de distribuir las economías salariales a nivel de facultad, y que sean estas quienes regulen el uso de los recursos producto de las economías, con lo cual se retorna a modelo centralizado contrario al espíritu del Estatuto Orgánico.

Artículo 36: USO DE PLAZAS LIBERADAS POR PENSIÓN, DEFUNCIÓN, RENUNCIA, DESPIDO O ASCENSO EN PROPIEDAD.

En el siguiente artículo:

Las plazas propietarias vacantes por pensión, defunción, renuncia, despido o traslado o ascenso en propiedad podrán ser reemplazadas a solicitud del superior jerárquico de la unidad ejecutora.

- No queda claro el sentido del artículo, que se quiere decir cuando se enuncia que podrán ser reemplazadas y en qué condiciones se daría el reemplazo.

Artículo 37: CONTRATACIONES LABORALES PARA ASUMIR LABORES DE PERSONAL INCAPACITADO

En este enunciado se señala que:

- En el caso de personal académico solamente las jornadas asignadas para impartir cursos dentro de planes de estudio conducentes a grado académico. La autorización será competencia y responsabilidad de la Vicerrectoría de Docencia.*
- Dentro de las unidades académicas se desarrollan actividades que por sus características no deben estancarse, como el caso de los procesos de reacreditación y procesos de investigación, extensión lo que deja en desventaja a la unidad académica cuando hay compromisos establecidos en los PPAA y en docencia.

Una vez analizada y discutida la propuesta de modificación de algunos artículos, la máster Lilliam Quirós Arias somete a votación el pronunciamiento.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-397-2017

CONSIDERANDO:

1. El documento enviado por la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, en relación con las modificaciones a las Directrices Institucionales para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI.
2. Los aportes de los miembros del Consejo de unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

3. La necesidad de que el reglamento que se apruebe contenga las inquietudes del Consejo de Unidad de la ECG.

SE ACUERDA

1. **REMITIR AL MÁSTER TOMÁS MARINO HERRERA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE MODIFICACIÓN DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAI.**

2. **ACUERDO EN FIRME**

3. **COMUNÍQUESE**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA

1. Se lee nota suscrita por la máster Iliana Araya Ramírez, mediante la cual solicita apoyo económico por la suma de \$600 para cubrir el costo de, hospedaje y alimentación para participar en el Seminario "Grandes infraestructuras urbanas; o diseño superior o desenvolvimiento regional, reconfigurando las relaciones entre las ciudades medias, ciudades pequeñas o de campo", a celebrarse entre el 11 y el 15 de diciembre de 2017 en Río de Janeiro, Brasil.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-389-2017

CONSIDERANDO:

1. La nota suscrita por la máster Iliana Araya Ramírez, mediante la cual solicita apoyo económico por la suma de \$600 para cubrir el costo de, hospedaje y alimentación para participar en el Seminario "Grandes infraestructuras urbanas; o diseño superior o desenvolvimiento regional, reconfigurando las relaciones entre las ciudades medias, ciudades pequeñas o de campo".

SE ACUERDA

1. **AVALAR ANTE EL MÁSTER TOMÁS MARINO HERRERA, LA SOLICITUD DE LA MÁSTER ILIANA ARAYA RAMÍREZ, PARA EL APOYO ECONÓMICO POR LA SUMA DE \$600 PARA CUBRIR EL COSTO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO "GRANDES INFRAESTRUCTURAS URBANAS; O ENSINO SUPERIOR O DESENVOLVIMIENTO REGIONAL, RECONFIGURANDO LAS RELACIONES ENTRE LAS CIUDADES MEDIAS, CIUDADES PEQUEÑAS O DE CAMPO", A CELEBRARSE ENTRE EL 11 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 EN RÍO DE JANEIRO.**

2. **ACUERDO FIRME.**

3. **COMUNÍQUESE.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

2. Se lee dictamen UNA-OTVE-OFIG-469-2107, suscrito por el máster Carlos Arguedas Campos, Director de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante el cual da criterio favorable a la prórroga del proyecto Estudio de las amenazas y vulnerabilidad en el Cantón de Alajuela.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-390-2017**CONSIDERANDO:**

1. Dictamen UNA-OTVE-OFIG-469-2107, suscrito por el máster Carlos Arguedas Campos, Director de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante el cual da criterio favorable a la prórroga del proyecto Estudio de las amenazas y vulnerabilidad en el Cantón de Alajuela, código 0467-15.

SE ACUERDA

1. **AVALAR ANTE LA FUNDAUNA LA PRÓRROGA Y EL PRESUPUESTO POR UN MONTO DE \$4.000.000.00 DEL PROYECTO ESTUDIO DE LAS AMENAZAS Y VULNERABILIDAD EN EL CANTÓN DE ALAJUELA, CÓDIGO 0467-15 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018.**

2. **ACUERDO FIRME.**

3. **COMUNÍQUESE.**

Se somete a votación resultando 4 a favor y 0 en contra. El doctor Gustavo Barrantes Castillo se excusa.

3. Se lee nota suscrita por el máster Marvin Alfaro Sánchez, mediante la cual solicita apoyo económico para el pago de inscripción al evento 35th Conference of Latin American Geographers (CLAG).

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-391-2017**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por el máster Marvin Alfaro Sánchez, mediante la cual solicita apoyo económico para el pago de inscripción al evento 35th Conference of Latin American Geographers (CLAG) que se llevará a cabo en la ciudad de San José del 20 al 22 de mayo de 2018.
2. Que el monto total de \$605.00 será tomado del proyecto Cartografía Indígena Participativa, código 053622, cuyos fondos son administrados en la FUNDAUNA.

SE ACUERDA

1. **AVALAR ANTE LA FUNDAUNA EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL MÁSTER MARVIN ALFARO SÁNCHEZ, PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS, QUIENES PARTICIPARÁN EN LA 35TH CONFERENCE OF LATIN AMERICAN GEOGRAPHERS (CLAG) QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL 20 AL 22 DE MAYO DE 2018.**

- **M.SC MARVIN ALFARO SÁNCHEZ: \$255.00**
 - **M.SC LILLIAM QUIRÓS ARIAS: \$205**
 - **LICDA. KARLA MORA APARICIO: \$145.00.**
- 2. QUE EL MONTO TOTAL DE 605.00 SERÁ TOMADO DEL PROYECTO CARTOGRAFÍA INDÍGENA PARTICIPATIVA, CÓDIGO 053622, CUYOS FONDOS SON ADMINISTRADOS EN LA FUNDAUNA.**
 - 3. ACUERDO FIRME.**
 - 4. COMUNÍQUESE.**

Se somete a votación resultando 4 a favor 0 en contra. La máster Lilliam Quirós Arias se excusa.

4. Se lee nota suscrita por el máster Marvin Alfaro Sánchez, mediante la cual solicita apoyo económico para el pago de inscripción al evento 35th Conference of Latin American Geographers (CLAG).

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-393-2017

CONSIDERANDO:

1. Nota suscrita por el máster Marvin Alfaro Sánchez, mediante la cual solicita apoyo económico para el pago de inscripción al evento 35th Conference of Latin American Geographers (CLAG) que se llevará a cabo en la ciudad de San José del 20 al 22 de mayo de 2018.
2. Que el monto total de \$145.00 será tomado del proyecto Cartografía Indígena Participativa, código 053622, cuyos fondos son administrados en la FUNDAUNA.

SE ACUERDA

- 1. AVALAR ANTE LA FUNDAUNA EL APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO DE \$145.00 SOLICITADO POR EL MÁSTER MARVIN ALFARO SÁNCHEZ, PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESTUDIANTE NATALIA VÍQUEZ VALERIO QUIEN PARTICIPARÁ EN LA 35TH CONFERENCE OF LATIN AMERICAN GEOGRAPHERS (CLAG) QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL 20 AL 22 DE MAYO DE 2018.**
- 2. QUE EL MONTO TOTAL DE \$145.00 SERÁ TOMADO DEL PROYECTO CARTOGRAFÍA INDÍGENA PARTICIPATIVA, CÓDIGO 053622, CUYOS FONDOS SON ADMINISTRADOS EN LA FUNDAUNA.**
- 3. ACUERDO FIRME.**
- 4. COMUNÍQUESE.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

5. Se lee nota suscrita por el licenciado Ricardo Orozco Montoya, mediante la cual solicita al Consejo de Unidad ser tomado en cuenta para la carga académica tanto de docencia como investigación para el año 2018.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-392-2017**CONSIDERANDO:**

1. La nota suscrita por el licenciado Ricardo Orozco Montoya, mediante la cual solicita al Consejo de Unidad ser tomado en cuenta para la carga académica tanto de docencia como investigación para el año 2018.
2. La solicitud expresada por el licenciado Orozco Montoya para continuar apoyando los procesos académicos de la Escuela de Ciencias Geográficas.
3. La revisión que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas realizará de las cargas académicas en las próximas sesiones.

SE ACUERDA

1. **INFORMAR AL LICENCIADO RICARDO OROZCO MONTOYA QUE SE ANALIZARÁ SU SOLICITUD EN FUNCIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE JORNADAS ACADÉMICAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA EL 2018.**

2. **ACUERDO EN FIRME.**

3. **COMUNÍQUESE.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

6. Se lee acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-630-2017, suscrito por el máster Tomás Marino Herrera, decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, mediante el cual otorga un plazo de quince días para remitir observaciones a la matriz de asignación de carga académica.

La máster Lilliam Quirós Arias indica que se revisará de nuevo la matriz para brindar un pronunciamiento, que se analizará en la próxima sesión del Consejo de Unidad, el miércoles 8 de noviembre de 2017.

Se toma nota

El doctor Gustavo Barrantes Castillo indica que el modelo que propone la Escuela de Ciencias Agrarias está bien para ellos porque tienen los tiempos, en el caso de la Escuela de Ciencias Geográficas no es factible.

La máster Lilliam Quirós Arias, recuerda que la Asamblea de Académicos aprobó los lineamientos para asignación de carga académica en PPAA, lo que constituye un insumo para esta revisión.

7. Se lee oficio UNA-PPAA-OFIC-242-2017, suscrito por el máster Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación, en relación al programa de Geomorfología Ambiental.

Se toma nota

8. Se lee acuerdo UNA-JB-ACUE-37-2017, suscrito por el doctor Norman Solórzano Alfaro, Presidente de Junta de Becas, mediante el cual aprueban el informe parcial correspondiente al I semestre 2017,

presentado por el máster Pablo Miranda Álvarez, en cuanto al doctorado en geografía de la Universidad Autónoma de México.

Se toma nota

9. Se lee oficio UNA-PPAA-AVAL-1168-2017, suscrito por el máster Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación, en relación al nombramiento de Ricardo Orozco Montoya, en el Balance Hídrico de la Región Central de Costa Rica. El caso de la microcuenca del río Pará, código 0267-15.

Se toma nota

10. Se lee dictamen UNA-OTVE-OFIC-512-2017, suscrito por el máster Carlos Arguedas Campos, Director de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante el cual da criterio favorable a la prórroga y actualización de fechas del funcionario responsable y de control del proyecto Consultarías de gestión y ordenamiento del territorio, código 0526-15.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-394-2017

CONSIDERANDO:

1. El dictamen UNA-OTVE-OFIC-512-2017, suscrito por el máster Carlos Arguedas Campos, Director de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante el cual da criterio favorable a la prórroga y actualización de fechas del funcionario responsable y de control del proyecto Consultarías de gestión y ordenamiento del territorio, código 0526-15.

SE ACUERDA:

1. **AVALAR ANTE LA FUNDAUNA LA PRÓRROGA DEL PROYECTO CONSULTARÍAS DE GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, CÓDIGO 0526-15. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA ACTUALIZACIÓN DE FECHAS DEL:**
 - a. **FUNCIONARIO RESPONSABLE, MÁSTER LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**
 - b. **FUNCIONARIA DE CONTROL MÁSTER LILIAM QUIRÓS ARIAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018.**
2. **ACUERDO FIRME.**
3. **COMUNÍQUESE.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

11. Se lee dictamen UNA-OTVE-OFIC-505-2017, suscrito por el máster Carlos Arguedas Campos, Director de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante el cual da criterio favorable a la prórroga y actualización de fechas del funcionario responsable y de control del Programa de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, código 0032-04.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-395-2017

CONSIDERANDO:

1. El dictamen UNA-OTVE-OFIG-505-2017, suscrito por el máster Carlos Arguedas Campos, Director de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante el cual da criterio favorable a la prórroga y actualización de fechas del funcionario responsable, ejecutor y de control del Programa de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, código 0032-04.

SE ACUERDA:**1. AVALAR ANTE LA FUNDAUNA LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, CÓDIGO 0032-04, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LA ACTUALIZACIÓN DE FECHAS DEL:**

- a. **FUNCIONARIO RESPONSABLE LICENCIADO JULIO MORAGA PERALTA DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
- b. **FUNCIONARIO EJECUTOR MÁSTER MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA, DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
- c. **FUNCIONARIA DE CONTROL MÁSTER LILIAM QUIRÓS ARIAS DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018,**

2. ACUERDO FIRME.**3. COMUNÍQUESE.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

12. Se da lectura a la nota suscrita por el doctor Gustavo Barrantes Castillo, mediante la cual solicita apoyo económico por un monto de \$1.600 para la visita del pasante Dr. André Luiz Carvalho de la Universidad del Estado de Río.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-396-2017**CONSIDERANDO:**

1. La nota suscrita por el doctor Gustavo Barrantes Castillo, mediante la cual solicita apoyo económico por un monto de \$1.600 para cubrir gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación, para la visita del pasante Dr. André Luiz Carvalho Da Silva de la Universidad del Estado de Río.
2. El plan de trabajo presentado por el doctor Gustavo Barrantes Castillo para la visita del Dr. André Luiz Carvalho Da Silva.
3. Que el académico responsable será el doctor Gustavo Barrantes Castillo.
4. Que la aprobación final de la ayuda depende de la distribución del remanente para pasantes de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

SE ACUERDA:

1. AVALAR ANTE EL MÁSTER TOMÁS MARINO HERRERA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL DOCTOR GUSTAVO BARRANTES CASTILLO, POR UN MONTO DE \$1.600, PARA CUBRIR PASAJE AÉREO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, PARA LA VISITA DEL PASANTE DR. ANDRÉ LUIZ CARVALHO DA SILVA, ID A00140467, DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE RÍO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE DE 2017.

2. ACUERDO FIRME.

3. COMUNÍQUESE.

Se somete a votación resultando 4 a favor y 0 en contra. El doctor Gustavo Barrantes Castillo se excusa.

13. Se da lectura al control de devolución de documentos de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, mediante el cual remiten sin trámite el acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-365-2017, debido a que el acuerdo de Asamblea UNA-ASA-ECG-ACUE-019-2017, había sido devuelto a la unidad el miércoles 16 de agosto de 2017, ya que el proceso para realizar modificaciones al Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral había vencido.

- La máster Lilliam Quirós Arias informa que habló con el máster Tomás Marino Herrera, decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, con respecto a este caso y él le indicó que una vez que la Universidad Nacional realice la apertura del proceso para incorporar modificaciones al Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral del Sector Académico se presente nuevamente.

ARTÍCULO V. VARIOS**Ausencia de Secretaria de la Dirección**

- La máster Lilliam Quirós Arias informa que la licenciada Ana Yansi Rodríguez Montero continúa incapacitada.
- La máster Ligia Hernando Echeverría indica que agradece el apoyo brindado por la máster Ana Yancy Vargas Barquero en las labores de la Escuela.

Próximo Consejo de Unidad

- La máster Quirós Arias, informa que para el próximo Consejo de Unidad se analizará lo de la carga académica 2018, correspondencia, asuntos varios, matriz de asignación de carga académica propuesta por la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

Asamblea de Académicos

- El doctor Gustavo Barrantes Castillo manifiesta que en lugar de la asamblea de académicos para el viernes 3 de noviembre de 2017, se realizará un taller para continuar con los trabajos del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en

ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, de forma que continúen trabajando en las comisiones por área.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS.



MSc. Lilliam Quirós Arias
Presidenta, Consejo de Unidad
Escuela de Ciencias Geográficas



